



DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2019 – DOTACIÓN Y PUENTES
CONTRIBUYENTE: CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 – DOTACIÓN Y PUENTES**, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS:

1. CONSTRUCCIÓN PUENTE CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS-TIBÚ PR K35 +460 – PR35 + 730, TIBÚ.
2. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS – TIBÚ PR 35-910 – PR 36- 315 TIBÚ.
3. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CON OBRA DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS TIBÚ, PR 39 + 290 PR 39 + 740 TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”.

En el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA VIALIDAD LTDA.

OBSERVACIÓN: “- Solicitamos a la entidad mantener en todos los frentes la dedicación del 30% para el Director.

- Aclarar si es necesario 3 directores o por el contrario solo uno que no supere el 100% de dedicación.
- Profesionales como: Residente, HSE, Gestión Social, Gestión Ambiental, topógrafo, Técnico documental, Cadenero su dedicación debe ser del 100% mensual, ya que no es viable tener un topógrafo y menos un residente con dedicación de 0.8 como es el caso en BPIN 014
- Solicitamos considerar incluir en la etapa pre-contractual el alquiler de radio de comunicaciones/celular o aumentar la cantidad mensual ya que se hace corta para el desarrollo del proyecto.
- Solicitamos que el alquiler de la oficina sea por unidad no por m2.
- El alquiler de las camiones debe ser tiempo completo”.

”.



RESPUESTA FIDUPREVISORA: Teniendo en cuenta lo estipulado en los Términos de Referencia, nos permitimos responder que con respecto al personal requerido se mantienen las condiciones (cantidad y dedicación) descritas en los anexos publicados para el presente proceso.

Por lo anterior, no se aceptan sus observaciones y se mantiene lo dispuesto en los Términos de Referencia y sus anexos.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ENERGY & INDUSTRY DIVISION.

OBSERVACIÓN: *“Agradecemos a la entidad no se excluya la experiencia en el exterior, por lo cual solicitamos se modifique el párrafo en los términos que indica la experiencia se deberá acreditar en contratos únicamente ejecutados en el territorio colombiano”.*

RESPUESTA FIDUPREVISORA: No se acepta la presente observación y se mantiene lo dispuesto en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR TPF GETINSA EUROESTUDIOS.

OBSERVACIÓN 1: *“Se solicita aclarar cuál es el plazo oficial, dado que de éste depende el cálculo del promedio de plazos el cuál otorga puntaje”.*

RESPUESTA FIDUPREVISORA: Nos permitimos aclarar que para efectos de evaluación el tiempo oficial será de catorce (14) meses.

OBSERVACIÓN 2: *“Se solicita aclarar si el presente proceso se encuentra cobijado por el Tratado que se tienen actualmente con la Unión Europea, o aclarar cuáles países tienen trato nacional para el presente proceso de selección”.*

RESPUESTA FIDUPREVISORA: Nos permitimos aclarar que al presente proceso aplica el Trato Nacional, los cuales pueden ser consultados en la biblioteca virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería. Ver el siguiente link: <https://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>

OBSERVACIÓN 3: *“Se solicita aclarar si es posible acreditar la experiencia de los socios cuando una empresa tiene menos de 3 años de constituida”.*

RESPUESTA FIDUPREVISORA: Nos permitimos aclarar que lo anterior no es posible, toda vez que en



el numeral 5.3.2 “Reglas para la acreditación de la experiencia” de los Términos de Referencia se establece que:

“No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas”.

Las observaciones realizadas posteriores a la fecha de cierre de “Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso” no serán tenidas en cuenta.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA – GRUPO OBRAS POR IMPUESTOS

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA – GRUPO OBRAS POR IMPUESTOS